

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de un procedimiento de redistribución en el centro y puestos que se relacionan.*

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA de 4 de mayo) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, en el artículo 5, la posibilidad de llevar a cabo procedimientos de redistribución en puestos de otros centros públicos de la misma localidad o de localidades de la zona educativa cuando, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén, desglosen o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo y no proceda la recolocación en el mismo centro.

Por otra parte, la Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros decentes públicos, ha procedido a autorizar el traslado de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, de bachillerato, de programas de cualificación profesional inicial, de los perfiles Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones y Operario de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplásticas, y del curso de preparación de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio, del Instituto de Educación Secundaria «El Arenal», código 41001719, al Instituto de Educación Secundaria «Torre de Doña María», código 41701869, ambos de Dos Hermanas (Sevilla), a partir del curso escolar 2014/2015.

El apartado séptimo de la referida Orden establece que «al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, [...]».

En consecuencia, procede ofertar al personal funcionario de carrera del IES «El Arenal», de Dos Hermanas (Sevilla) que se incluye en el Anexo de la presente Resolución la posibilidad de redistribuirse en el IES «Torre de Doña María», asimismo de Dos Hermanas (Sevilla), en la misma especialidad, en los términos previstos en la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, a propuesta de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

#### HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción del procedimiento de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo en el IES «El Arenal» (código 41001719), de Dos Hermanas (Sevilla) afectado por la Orden de 13 de marzo de 2014, a puestos de los mismos cuerpos y especialidades en el IES «Torre de Doña María» (código 41701869), también de Dos Hermanas (Sevilla), en los términos a que se refiere el Anexo de la presente Resolución, todo ello sin perjuicio de la opción a declararse voluntariamente en situación de supresión.

2. El procedimiento para la citada redistribución será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla designará a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dicha provincia.

3. Al personal redistribuido en el nuevo centro, en su caso, le será de aplicación, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos adjudicados, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

4. Los efectos administrativos del procedimiento de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2014.

5. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN  
LOCALIDAD: DOS HERMANAS (SEVILLA)

OFERTA AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AFECTADO POR EL TRASLADO DE ENSEÑANZAS DEL I.E.S. «EL ARENAL» (41001719) AL I.E.S. «TORRE DE DOÑA MARÍA» (41701869)

CENTRO DE ORIGEN	CENTRO DE DESTINO	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO OFERTADO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN
41001719	41701869	HEREDIA SANCHO, JOSÉ MANUEL	00590001	FILOSOFÍA
41001719	41701869	DÍAZ MEJÍAS, ANTONIA	00590004	LENG. CASTELLANA Y LITERATURA
41001719	41701869	FLORIDO BERROCAL, MARÍA JOSÉ	00590004	LENG. CASTELLANA Y LITERATURA
41001719	41701869	NOGUES TERRÓN, ISABEL	00590004	LENG. CASTELLANA Y LITERATURA
41001719	41701869	ROMERO DURÁN, MANUELA	00590004	LENG. CASTELLANA Y LITERATURA
41001719	41701869	PORTILLO DÍAZ, JOSÉ LUIS	00590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
41001719	41701869	ARENAS OROPESA, ANTONIO	00590006	MATEMÁTICAS
41001719	41701869	RAMOS GONZÁLEZ, DOLORES CARMEN	00590006	MATEMÁTICAS
41001719	41701869	CORREA FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	00597007	FÍSICA Y QUÍMICA
41001719	41701869	MARTÍNEZ RUIZ, FRANCISCO JOSÉ	00597007	FÍSICA Y QUÍMICA
41001719	41701869	NAVARRO MONTERO, ANA MARÍA	00597007	FÍSICA Y QUÍMICA
41001719	41701869	CLEMENTE GAVILÁN, JUAN JOSÉ	00590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
41001719	41701869	GÓMEZ-BASTERO COMAS-MATA, M.ª REYES	00590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
41001719	41701869	LUNA MERELO, ÁFRICA	00590009	DIBUJO
41001719	41701869	DEL HOYO VÁZQUEZ, MARÍA TERESA	00590010	FRANCÉS
41001719	41701869	ESCALERA MAESTRE, RAÚL	00590011	INGLÉS
41001719	41701869	GARCÍA DÍAZ, EVA MARÍA	00590011	INGLÉS
41001719	41701869	LÓPEZ LÓPEZ, JUAN LUIS	00590011	INGLÉS
41001719	41701869	HINOJOSA DE GUZMÁN ALONSO, JOSÉ MANUEL	00590016	MÚSICA
41001719	41701869	AGUILERA TEBA, ANTONIO MARINO	00590017	EDUCACIÓN FÍSICA
41001719	41701869	PEREIRA FIGUEROA, MANUEL	00590019	TECNOLOGÍA
41001719	41701869	TORO ALÉ, FERNANDO	00600001	EDUCACIÓN FÍSICA (PVA)
41001719	41701869	SANZ SALAS, JOSÉ LUIS	00597023	MATEMÁTICAS ESO
41001719	41701869	MORENO MORENO, MANUEL	00597024	LENGUA CASTELLANA ESO
41001719	41701869	VÁZQUEZ DÍAZ, ANTONIO JOAQUÍN	00597060	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 11 de abril de 2011, el personal referenciado en el cuadro anterior podrá optar por la supresión del puesto.